



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO

N° 106-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 18 de octubre del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del 2023, estando en la estación de orden del día, se presentó la carta N°03-2023-CACSCH/GG, por el cual al cooperativa de ahorro y crédito San Cristóbal de Huamanga, solicita la firma de convenio con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, teniendo como objeto del presente convenio establecer de común acuerdo las normas básicas a efecto que los trabajadores, (incluido los trabajadores CAS, D.L 276 y D.L 728), funcionarios, Regidores de LA MUNICIPALIDAD, pueden acceder a los Préstamos Personales que otorgará LA COOPERATIVA dentro de su programa de promover el desarrollo económico y social de sus asociados y de proyección hacia la comunidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "CONVENIO DE CRÉDITOS CON DESCUENTO POR PLANILLA ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el mismo que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

consta de dieciocho (18) cláusulas y que va en siete (07) folios y forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos de la MDSJB, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes de la MDSJB, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Raúl Ramos Cayo
RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL

San Juan
Distrito moderno y seguro